

 <div>Alcaldía de Girardot</div>	MEMORANDO DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN		Código: CR31
			Versión:0
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Año: 2026
	SUPERVISIÓN		Copia Controlada

MEMORANDO

Girardot, 06 de Agosto de 2026

PARA: Jorge Eduardo Sanchez Soto
Profesional Unviersitario (E) código 219 grado 5.
DE: Nataly Luna Cardoso.
ASUNTO: Designación supervisor contratos.

Recibí:
[Signature]
6/Agosto/26

Por medio del presente, en mi calidad de Secretaria de Deportes y Recreación me permito comunicarle que ha sido designada(o) como supervisor (a) del Contrato No. 1002 de 2026.

La supervisión deberá ejercerse conforme a las funciones establecidas en la normativa vigente, el Manual de Contratación de la Entidad y las obligaciones señaladas en el contrato, comprendiendo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, en aplicación del principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, que prevé a las Entidades Estatales la obligación de vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Se relacionan de la siguiente manera a continuación:

No. Contrato	Contratista	Objeto	Fecha inicio	Fecha de terminación
1002-2026	GUSTAVO ADOLFO CARRASCO ULLOA	CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEPORTIVO DE LA DISCIPLINA DE BOXEO, RECREATIVA, DEPORTIVA, HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE DE LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	06 DE AGOSTO DE 2026	15 DE DICIEMBRE DE 2026

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES

De conformidad con el estatuto General de Contratación Publica consignado en la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, en el articulo 2.2.1.1.1.2.1 y en la ley 1474 de 2011 “por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública” en el articulo 83 y 84 y siguientes, se definen las responsabilidades y obligaciones en relación a su labor de supervisión y con lo estipulado en el manual de contratación adoptado por la entidad, se tendrá a su cargo la realización de las siguientes actividades generales

- Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
- Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa



Alcaldía de
Girardot

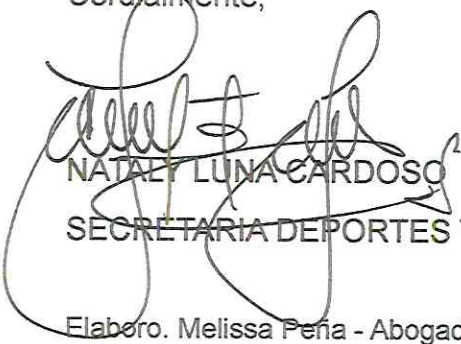
Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund.
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 8am a 12m - 2pm a 6pm
Código Postal: 252432
www.girardot-cundinamarca.gov.co

 <div>Alcaldía de Girardot</div>	MEMORANDO DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN		Código: CR31
			Versión:0
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Año: 2026
	SUPERVISIÓN		Copia Controlada

- de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso.
- Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato.
 - Identificar las necesidades de cambio o ajuste
 - Manejar la relación con el proveedor o contratista.
 - Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
 - Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.
 - Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.
 - Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso.
 - Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
 - Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
 - Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
 - Suscribir el acta de inicio y demás actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas

En concordancia con lo anteriormente expuesto, deberá ejercer la supervisión integral del contrato, desarrollando las actividades de seguimiento y control en los componentes administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico, conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación, sus decretos reglamentarios y los numerales 6.5.2 a 6.5.6 del Manual de Contratación del Municipio de Girardot, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la debida protección de los intereses de la Entidad.

Cordialmente,


NATALY LUNA CARDOSO
SECRETARIA DEPORTES Y RECREACIÓN

Elaboro. Melissa Peña - Abogada



Alcaldía de
Girardot

Carrera 11 No. 17 - Esquina, Girardot - Cund.
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 8am a 12m - 2pm a 6pm
Código Postal: 252432
www.girardot-cundinamarca.gov.co